



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AYTO-JAPAC-2022-003 A
CONCURSO N°. AYTO-JAPAC-2022-SC-004 A

ACTA DE FALLO

En la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, siendo las 13:00 horas del día 17 de Junio de 2022, de conformidad con el artículo 53 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de Sinaloa se reunieron en la sala de juntas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, ubicada en Blvd. Rolando Arjona Amábilis No. 2571 Norte, Col. Desarrollo Urbano Tres Ríos de la ciudad de Culiacán, Sinaloa, el Comité de Obra Pública, integrado por el Ing. José Ignacio Larrañaga Rubio, Subgerente de Obras (Presidente Suplente), Ing. Georgina Gastelum López, Subgerente de Finanzas y Control del Gasto (Suplente Secretario Ejecutivo), Ing. Herasmo Sánchez Aguilar, Jefe del Área de Auditoría a la Obra Pública (Suplente Vocal), Lic. Elna Rosa Sillas Zambrano, Jefa de la Unidad de Transparencia (Suplente Vocal), Arq. Pavel Rigoberto Salazar Aguirre, Subgerente de Estudios y Proyectos (Suplente Vocal) y M.I. Emma Nereida Soto Barraza (Testigo Social), servidores públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Culiacán y Testigo Social, con el objeto de llevar a cabo la Evaluación del procedimiento del concurso de la obra consistente en: **REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE A LOS SECTORES 1 (CALLE BAHÍA DE OHUIRA ENTRE AVENIDAS PASCUAL OROZCO Y JESÚS TERÁN), SECTOR 2 (BAHÍA DE ACAPULCO ENTRE AVENIDAS GUADALUPE VICTORIA Y LÁZARO CÁRDENAS) Y SECTOR 3 (CALLE GOLFO DE CALIFORNIA ENTRE AVENIDA NICOLÁS BRAVO Y ANDADOR RÍO OMETEPEC), COL. NUEVO CULIACÁN, CULIACÁN.**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 38 fracción I, 43 fracción I, 53, 58 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, después del análisis detallado de las propuestas aceptadas, el Comité de Obra Pública dictamina la solvencia de las mismas y emite el presente fallo de adjudicación de contrato.

El dictamen que sirve de base para emitir el presente fallo, se emitió el **16 de Junio de 2022** por el comité de obra pública en la sesión de comité.

Se relacionan a continuación las propuestas que calificaron como solventes y las que fueron desechadas, indicando las causas fundadas o motivadas.

1.	ACABADOS Y SERVICIOS MIRO, S.A. DE C.V.
2.	INGENIERÍA CIVIL, OBRAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
3.	ELECTRO CONSTRUCCIONES LEÓN, S.A. DE C.V.
4.	BASI27, S.A. DE C.V.

La propuesta de Acabados y Servicios Miro, S.A. de C.V. la presenta fuera de rango.

INCUMPLIMIENTO: La propuesta queda fuera de rango.

FUNDAMENTO: Lo anterior de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 6.2 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES, PUNTO 9. Que la propuesta económica no esté comprendida dentro del rango de aceptación considerado por la convocante.



JAPAC
AGUA Y SALUD PARA TODOS

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE CULIACÁN**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AYTO-JAPAC-2022-003 A
CONCURSO N°. AYTO-JAPAC-2022-SC-004 A

EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

El Comité de Obra Pública procedió a la revisión legal cualitativa para establecer la solvencia en su aspecto legal.

No hubo propuesta desechada.

RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 53 FRACCIÓN I; MÉTODO DE PUNTOS PORCENTAJES DE LA PROPUESTA SOLVENTE.

EMPRESA	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA																									
	1.- Calidad en la obra								2.- Capacidad del licitante				3.- Experiencia y especialidad del licitante		4.- Cumplimiento de contratos	5.- Contenido nacional		TOTAL								
	1 PUNTO	3 PUNTOS	3 PUNTOS	1 PUNTO	3 PUNTOS	3 PUNTOS	1 PUNTO	2 PUNTOS	4 PUNTOS	4 PUNTOS	1 PUNTO	1 PUNTO	7 PUNTOS	8 PUNTOS	5 PUNTOS	1.5 PUNTOS	1.5 PUNTOS									
17 PUNTOS								10 PUNTOS				15 PUNTOS		3 PUNTOS	3 PUNTOS											
INGENIERIA CIVIL, OBRAS Y SERVICIOS S.A. DE C.V.									a) Materiales y equipo de instalación permanente	b) Mano de Obra	c) Maquinaria y Equipo de construcción	d) Esquema estructural de la organización de los profesionales	e) Procedimiento constructivo.	f) Programas	g) Sistema de aseguramiento de calidad	h) Descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos.	a) Capacidad de los recursos humanos	b) Capacidad de los recursos económicos	c) Participación de los discapacitados	d) Subcontratación de MIPYMES	a) Experiencia	b) Especialidad		a) Materiales	b) Mano de obra	
	1.00	3.00	2.00	1.00	2.00	3.00	1.00	2.00	4.00	4.00	0.00	0.00	7.00	8.00	5.00	1.50	1.50	46.00								
ELECCIO CONSTRUCCION S LEON, S.A. DE C.V.	1.00	3.00	3.00	1.00	3.00	3.00	1.00	2.00	4.00	4.00	0.00	0.00	2.80	6.00	5.00	1.50	1.50	41.80								
BASIZT, S.A DE C.V.	1.00	3.00	3.00	1.00	3.00	3.00	1.00	2.00	4.00	4.00	0.00	0.00	3.50	0.00	5.00	1.50	1.50	36.50								



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE CULIACÁN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AYTO-JAPAC-2022-003 A
CONCURSO N°. AYTO-JAPAC-2022-SC-004 A**

Una vez realizado el análisis cualitativo como su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes de las propuestas técnicas, los licitantes cuyas propuestas se consideran DESECHADAS por no cumplir con los requisitos técnicos solicitados por la convocante; de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 3.4 CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS MEDIANTE EL METODO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, A. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, es de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación y fueron los siguientes motivos que se indican:

PROPUESTAS TÉCNICAS DESECHADAS:

- **BASI27, S.A DE C.V.**

INCUMPLIMIENTO: No cumple con la puntuación suficiente para el análisis económico.

FUNDAMENTO: Lo anterior de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 3.4 CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS MEDIANTE EL METODO DE DE PUNTOS Y PORCENTAJES, A. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, es de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

El comité de obra pública, informa que el presupuesto base considerado por la dependencia es de - - - **\$ 2,192,130.17 SON: (DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA PESOS 17/100 M.N.)**, más el impuesto al valor agregado.

Se enlistan las Propuestas Económicas que están comprendidas dentro del rango de aceptación y que cumple con la revisión cualitativa de sus documentos, para su posterior evaluación.

	LICITANTE	IMPORTE
1	INGENIERÍA CIVIL, OBRAS Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	\$ 1,972,917.15
2	ELECTRO CONSTRUCCIONES LEÓN, S.A. DE C.V.	\$ 1,972,917.15



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE CULIACÁN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AYTO-JAPAC-2022-003 A
CONCURSO N°. AYTO-JAPAC-2022-SC-004 A**

A continuación, se procedió a revisar la solvencia económica cualitativa de acuerdo al artículo 53 fracción II; Método de tasación aritmética, de la cual se muestran los resultados siguientes.

Propuestas solventes en su aspecto económico:

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (MÉTODO DE TASACIÓN ARITMÉTICA)													
DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO													
EMPRESA	COSTO DIRECTO				INDIRECTOS	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGO ADICIONAL	IMPORTE DE PROPUESTAS	COSTOS DE MERCADO			
	MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO	INDIRECTOS						MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO	INDIRECTOS
INGENIERIA CIVIL, OBRAS Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	868 608 23	240 269 68	472 837 35	163 306 32	3 405 35	167 024 61	57 463 81	1 972 817 15	857 650 36	270 060 37	451 481 14	182 330 39	9 929 97
ELECTRO CONSTRUCCIONES LEÓN, S.A. DE C.V.	848 692 49	299 991 05	430 124 93	161 352 46	16 454 58	160 830 59	57 571 05	1 972 817 15					

Las propuestas de los Oferentes fueron analizadas por este Comité de Obras, en cuanto al presupuesto más bajo solvente para la Junta municipal de Agua Potable Alcantarillado de Culiacán.

RESULTADO DE LAS INSUFICIENCIAS						
EMPRESA	MATERIALES (A)	MANO DE OBRA (B)	MAQUINARIA Y EQUIPO (C)	INDIRECTOS (D)	FINANCIAMIENTO	RESULTADO
INGENIERIA CIVIL, OBRAS Y SERVICIOS S.A. DE C.V.		28 910 69			6 524 62	SOLVENTE
ELECTRO CONSTRUCCIONES LEÓN, S.A. DE C.V.	10 967 97		21 356 21	977 99	33 292 01	SOLVENTE
					130 889 31	SOLVENTE
					127 538 56	SOLVENTE

La propuesta del Oferente fue analizada por este Comité de Obras y determina que la propuesta cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Junta municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE CULIACÁN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AYTO-JAPAC-2022-003 A
CONCURSO N°. AYTO-JAPAC-2022-SC-004 A**

Atendiendo a lo anterior, el c. **Ing. José Ignacio Larrañaga Rubio** en representación de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, después de ser **evaluadas** las anteriores proposiciones en sus **cualidades legales, técnicas y económicas** y de acuerdo al dictamen del Comité de Obra Pública de la propuesta solvente admitida, determina que la propuesta que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la presentada por: **INGENIERÍA CIVIL, OBRAS Y SERVICIOS S.A. DE C.V.**, la cual obtuvo el precio solvente más bajo, con un importe de \$ **1,972,917.15** Son: **(Un millón novecientos setenta y dos mil novecientos diecisiete pesos 15/100 M.N.); más I.V.A.**

En consecuencia, **falla a su favor y le adjudica** el contrato correspondiente, con un plazo de ejecución de **96 días calendario**, con fecha de inicio de los trabajos el **27 de Junio de 2022** y fecha de terminación **30 de Septiembre de 2022**.

La empresa queda obligada a firmar el contrato respectivo y sus anexos, según lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, así como otorgar las pólizas de garantía correspondientes dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del fallo.

Se anexa a la **presente**, escrito por separado **dirigido a los licitantes no seleccionados**, donde se expone por qué su propuesta **no resultó ganadora** ó en su caso porque fue desechada, misma que se tiene por notificada en este documento.

No habiendo más asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 13:30 horas del día señalado para constancia y a fin de que surtan los **efectos legales** que le son inherentes a continuación, firman el presente documento las personas que en él intervinieron.

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN**

FIRMAS

ING. JOSÉ IGNACIO LARRAÑAGA RUBIO
SUBGERENTE DE OBRAS (PRESIDENTE SUPLENTE)

ING. GEORGINA GASTELUM LÓPEZ
SUBGERENTA DE FINANZAS Y CONTROL DEL GASTO
(SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO)

ING. HERASMO SÁNCHEZ AGUILAR
JEFE DE ÁREA DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA
(SUPLENTE VOCAL)

LIC. ELNA ROSA SILLAS ZAMBRANO
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
(SUPLENTE VOCAL)

ARQ. PAVEL RIGOBERTO SALAZAR AGUIRRE
SUBGERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
(SUPLENTE VOCAL)



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE CULIACÁN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AYTO-JAPAC-2022-003 A
CONCURSO N°. AYTO-JAPAC-2022-SC-004 A**

M.I. EMMA NEREIDA SOTO BARRAZA
TESTIGO SOCIAL

NO asistió

INVITADOS:

ING. JAVIER MASCAREÑO QUIÑONEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO.
OFICIO DE INVITACIÓN No. GO-079/2022

NO ASISTIÓ

LIC. MÓNICA MILLÁN FAVELA
RPTE. DE LA SÍNDICA PROCURADOR DEL
H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN.
OFICIO DE INVITACIÓN NO. GO-080/2022

NO asistió

L.A.E. BLANCA OLIVIA BOJÓRQUEZ GÁMEZ
REYTE. DE LA TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL
DEL AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN.
OFICIO DE INVITACIÓN NO. GO-081/2022

Blanca Olivia Bojórquez Gámez

EMPRESAS CONSTRUCTORAS Y PERSONAS FÍSICAS

NOMBRE Y FIRMA

1.- ACABADOS Y SERVICIOS MIRO, S.A. DE C.V.

NO asistió

2.- INGENIERÍA CIVIL, OBRAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

OSWALDO CANACHO B.

3.- ELECTRO CONSTRUCCIONES LEÓN, S.A. DE C.V.

4.- BASI27, S.A. DE C.V.

NO asistió

43

f

f

[Signature]

[Signature]